

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9902 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 8/2015*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 8/2015, por suplemento de créditos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 6 de mayo de 2015, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

Suplemento de créditos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
AG 011 352000	INTERESES DE DEMORA	245.000,00	282.000,00	527.000,00

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TRESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	35.855.616,73
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	0,00
-Créditos Extraordinarios:	1.254.674,56
-Suplemento de Créditos:	1.578.487,13
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	33.022.455,04
Total Remanente utilizado en esta modificación:	282.000,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	32.740.455,04

Alcudia, 28 de mayo de 2015.

La Alcaldesa en funciones,
Coloma Terrassa Ventayol

